## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 12:37:06

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Observamos que el proceso de selección no se ha convocado con La Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que es la nueva ley que regula las contrataciones del Estado en Perú, que deroga la anterior Ley N° 30225. Esta ley entró en vigencia el 22 de abril de 2025, podemos observar que el proceso de selección se ha convocado con la ley que ya se encuentra derogada, debido a lo expuesto solicitamos se declare la NULIDAD del proceso de selección convocado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: A Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, es la nueva ley que regula las contrataciones

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica a los postores que el presente procedimiento de selección deriva de la LP-SM-1-2025-MDS-CS-1 la cual fue declarado desierto, por lo que se aplica lo dispuesto en el numeral 3 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, de manera que por ello corresponde que se realice a través de una adjudicación simplificada. además se aplica lo establecido en la CUARTA Disposición Complementaria Transitoria establecida en la Ley N° 32069. NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-6-2025-MDS-CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y Descripción del objeto:

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Fecha de envío : 20538403378 16/06/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:15:51

#### Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la composición porcentual del producto hojuela señalan como materia prima e insumo al ¿fortificante¿, al respecto consultamos si dicho insumo implica la pre mezcla de vitaminas y minerales así como el fosfato tricalcico, toda vez que ¿fortificante¿ como insumo no existe en el mercado y ello puede conllevar a problemas a los postores al momento de presentar sus ofertas, por lo que se deberá aclarar en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3 Literal: -Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, asimismo se indica a los postores que el Fortificante proviene del fosfato tricálcico y del premix de vitaminas y minerales.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postores podrán declarar de forma única el fortificante o por separado el fosfato tricálcico y la mezcla de vitaminas y minerales.

> Fecha de Impresión: 20/06/2025 11:30

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:16:30

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los requisitos físico químicos del producto hojuela, se establece entre otros a la grasa la cual debe tener un máximo de 4.4% como mínimo en 100 gramos de producto. Al respecto indicamos que para el producto hojuela lo correcto es que para la GRASA se debe considerar el valor mínimo teniendo en cuenta que la R.M. N° 711-2002-SA-DM, tal como se observa en el cuadro de la ración que se establece en las especificaciones técnicas, de manera que el producto ofertado por los postores cumpla con los requisitos físico químicos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1.5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, después de revisar las especificaciones técnicas requisito, físico químicos del producto hojuela, se detalla que se ha cometido un error material consignándose como max 4.4% de grasa en mínimo en 100 gr de producto, se esclarece que el valor adecuado es min. 4.4% de grasa en mínimo en 100 gr de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

min. 4.4% de grasa

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:17:06

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En los requisitos de micronutrientes para la hojuela indican que se establecen los mínimos que se debe tener en 100 gramos de producto; sin embargo, de la revisión de los mínimos establecidos observamos que hay valores que coinciden con ración/día tal como lo establece la R.M. N° 711-2002-SA-DM. Por ello en las bases integradas se debe establecer un único criterio, es decir si todos los mínimos de los micronutrientes se presentaran en 100 gramos de producto o se presentaran según la R. M. N° 711-2002-SA-DM.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6,1,6 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, después de revisar las especificaciones técnicas requisitos de micronutrientes de la hojuela se detalla que lo solicitado es en 100 gr de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

100 gr de producto.

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:21:28

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el rotulado que debe llevar el producto hojuela, indican que debe el empaque debe llevar el LOGOTIPO de la municipalidad distrital de surquillo. Ante ello consultamos que se refieren con el termino logotipo, si ello es considerado una frase o el escudo de la entidad, puesto que de ser cualquiera de ello, corresponde a la entidad indicarlo con claridad en las bases integradas, de manera que el futuro contratista no tenga inconvenientes con la presentación del envase primario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.9 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se esclarece que el logotipo hace referencia al escudo de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

logotipo

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:22:25

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el control de calidad del producto hojuela, indican que cada lote a entregar será acreditado con un certificado de conformidad/calidad o certificado de inspección de lote emitido por un organismo de evaluación de conformidad inscrito ante INACAL; sobre ello indicamos que en las bases integradas se debe establecer que los mencionados certificados se pueden presentar en copia simple, toda vez que ellos tienen la misma valoración que los documentos originales, tal como se establece en el TUO de la Ley N° 27444. De manera que en las bases integradas debe establecer que en cada entrega se permitirá la presentación de los certificados de conformidad/calidad en copia simple.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.13 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se modificara solicitándose copias simples de los certificados a presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

copias simples

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:23:05

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En el control de calidad del producto leche, indican que cada lote a entregar será acreditado con un certificado de conformidad/calidad o certificado de inspección de lote emitido por un organismo de evaluación de conformidad inscrito ante INACAL; sobre ello indicamos que en las bases integradas se debe establecer que los mencionados certificados se pueden presentar en copia simple, toda vez que ellos tienen la misma valoración que los documentos originales, tal como se establece en el TUO de la Ley N° 27444. De manera que en las bases integradas debe establecer que en cada entrega se permitirá la presentación de los certificados de conformidad/calidad en copia simple.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.10 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se modificara solicitándose copias simples de los certificados a presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

copias simples

AS-SM-6-2025-MDS-CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y Descripción del objeto:

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Fecha de envío : 20538403378 16/06/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:23:48

#### Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de las bases apreciamos que no han establecido la forma de preparación de la ración que contempla la hojuela de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales y la leche evaporada entera, ello con motivo de la prueba de aceptabilidad. Observamos la omisión, puesto que hay que establecer con claridad ello para que los postores no tengan inconvenientes al momento de presentar su oferta. De manera que en las bases integradas debe establecerse la forma de preparación de los productos que componen el ítem paquete.

Página: -Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se detalla que en el anexo 04 se precisara la forma de preparación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se detalla que en el anexo 04 se precisara la forma de preparación.

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:24:42

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En los factores de evaluación, sobre los valores nutricionales señalan que se evalúa la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas y se acreditara con una declaración jurada; sin embargo, tanto para el producto leche y hojuela no establecen que parámetro se va evaluar, es decir si lo que se evaluara es la proteína o la grasa o la energía por ello en las base integradas debe establecerse con claridad los parámetros a evaluarse y todos los participantes tengan las mismas oportunidades al momento de presentar su oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

en los factores de evaluación respecto a los valores nutricionales, en lo que respecta a la leche evaporada entera y a la hojuela de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, se evaluara el parámetro de energía en ambos productos. SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Energía

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:25:18

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En los factores de evaluación, sobre las condiciones de procesamiento señalan que se evaluara las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos y se acreditara con la presentación de la copia simple de los certificados; sin embargo, tanto para el producto leche y hojuela no establecen qué certificados se van a evaluar, por ello en las base integradas debe establecerse con claridad los certificados a evaluarse y todos los participantes tengan las mismas oportunidades al momento de presentar su oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

## Análisis respecto de la consulta u observación:

en los factores de evaluación respecto a las condiciones de procesamiento, en lo que respecta a la leche evaporada entera y a la hojuela de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, se evaluara el certificado de inspección técnico productivo de planta en ambos productos. SE ACOGE la observación.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

certificado de inspección técnico productivo de planta

Fecha de Impresión:

20/06/2025 11:30

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:25:56

# Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En los factores de evaluación, sobre la preferencia de los consumidores beneficiarios, señalan que se acreditara lo requerido con el certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4; sin embargo, revisando las bases apreciamos que se cuenta con dos anexos 4 (uno en la página 31 y otro en la página 47) por lo que debe suprimirse uno de ellos, de manera que no genere confusión a los postores al momento de presentar su oferta. De manera que, en las bases integradas, debe establecerse un único Anexo N° 4.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: E Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases integradas se establecerá un único procedimiento para la prueba de aceptabilidad, el cual señalara que la prueba de aceptabilidad se llevara a cabo al segundo día hábil de integrarse las bases a las 3:00 p.m. en las instalaciones de la casa de la juventud, sito en AV. Republica de Panamá N° 5300 Surquillo, Lima. SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 12:26:30

# Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el Anexo N° 4 (página 47) en el procedimiento para la prueba de aceptabilidad no se ha establecido la fecha, hora y lugar de realización de la prueba, además dicho procedimiento es diferente al establecido en la página 31. Por lo que en las bases integradas se debe establecer un único procedimiento para la ejecución de la prueba de aceptabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 32069

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

en las bases integradas se establecerá un único procedimiento para la prueba de aceptabilidad, el cual señalara que la prueba de aceptabilidad se llevara a cabo al segundo día hábil de integrarse las bases a las 3:00 p.m. en las instalaciones de la casa de la juventud, sito en AV. Republica de Panamá N° 5300 Surquillo, Lima. SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

20/06/2025 11:30

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:31:39

# Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Observamos que en las bases se ha considerado 10 entregas, podemos observar que no se ha considerado señalar la atención para que mes corresponde teniendo en consideración que las atenciones no son retroactivas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se detalla que en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas se menciona que las entregas son mensuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:33:21

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Observamos que las bases no se han publicado visadas por los representantes del comité de selección, se podría suponer que las bases no fueron aprobadas por los miembros que los representan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.21.1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se señala en el capítulo I, las bases del presente procedimiento de selección han sido aprobadas mediante el Formato N° 02: 21-2025-OGA-MDS de fecha 10 de junio de 2025, por lo que las bases están conforme a la normativa de contrataciones. Motivo por el cual NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:35:44

# Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Podemos notar que la ración propuesta no ha sido debidamente firmada por la representante del MINS, asimismo notamos que la ración no estaría cumpliendo con las grasa y proteínas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo 3 Literal: 7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la formulación de la ración ha sido realizada por el personal especialista del Ministerio de Salud, cumpliéndose así con los valores mínimos y la distribución energética establecidos en la R.M. Na 711-2002-SA/DM, asimismo la formulación de la ración posteriormente ha sido aprobadas por el Comité de Administración de Vaso de Leche

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/06/2025 11:30

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:36:58

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Observamos que en el cronograma de entregas no se han establecidos fechas en días calendarios, solicitamos incluir el plazo para todas las entregas en días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: A Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, como se detalla en el numeral 9 de las especificaciones técnicas, las entregas son de manera mensual, previa coordinación entre el área usuaria y el contratista, las fechas de entrega y cantidades podrán ser modificadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:40:09

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Observamos que la fecha de la prueba se ha establecido al segundo día hábil luego de la integración de bases, solicitamos considerar que la prueba se realice un día hábil antes de la presentación de ofertas, con el fin de permitir la mayor participacion de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 04 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases integradas se establecerá un único procedimiento para la prueba de aceptabilidad, el cual señalara que la prueba de aceptabilidad se llevara a cabo al segundo día hábil de integrarse las bases a las 3:00 p.m. en las instalaciones de la casa de la juventud, sito en AV. Republica de Panamá N° 5300 Surquillo, Lima. Motivo por el cual NO SE E ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:41:44

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Observamos que en para la experiencia en la especialidad no se ha considerado los montos que se deben de acreditar para la leche y hojuelas, solicitamos indicar el monto que se debe de acreditar por cada producto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación. El presente procedimiento de selección es una contratación por paquete, de manera que la experiencia del postor en la especialidad que se acredita será de S/ 1,500,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en donde se ha detallado una serie de bienes con los cuales los postores pueden acreditar la cantidad establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/06/2025 11:30

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:44:15

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

observamos que en el factor de evaluación valores nutricionales consideran la siguiente evaluación.

12 PUNTOS

LECHE EVAPORADA ENTERA

- De 122.00 a más -----

[06] puntos

- De 121.00 a 121.99 -----

[03] puntos

HOJUELAS DE CEREALES CON

**SOYA PRECOCIDOS** 

**ENRIQUECIDOS CON** 

VITAMINAS Y MINERALES

- De 355.00 a más -----[06]

puntos

- De 351.00 a 354.99 ---- [03]

puntos

solicitamos indicar el porcentaje pertenece a que factor físico químico; proteína, energía, grasa u otra especificacion de cada producto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULOIV Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

en los factores de evaluación respecto a los valores nutricionales, en lo que respecta a la leche evaporada entera y a la hojuela de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, se evaluara el parámetro de energía en ambos productos. SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

energía

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:48:03

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LAS CONDICIONES DE PROCESAMIENTO SE EVALUAN CON LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LAS BASES:

Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Acreditación:

Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL..

SOLICITAMOS INDICAR QUE EL CRITERIO DE EVALUACION DE EVALUA CONE L CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO TAL COMO LO EXPONEN EN LAS BASES Y EN LOS REQUISITOS DE ACREDITACION DEL FACTOR DE EVALUACION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPITULOIV Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En los factores de evaluación respecto a las condiciones de procesamiento, en lo que respecta a la leche evaporada entera y a la hojuela de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, se evaluara el certificado de inspección técnico productivo de la planta en ambos productos. No se acoge la observación.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de inspección técnico productivo de la planta

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:49:38

# Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE SE RETIRE DE TODO EXTREMO DE LAS BASES CUALQJUIER DOCUMENTOS REFERIDOS A CARTAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO PARA SU DISTRIBUIDOR DEBIDO QUE EL DOCUMENTO HA SIDO MATERIA DE OBSERVACION EN MULTIPLES PRONUNCIAMIENTOS EMITIDO POR EL OECE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2,21,1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la revisión hecha a las Especificaciones Técnicas, se colige que no se ha requerido cartas y/o autorizaciones, motivo por el cual no se acoge la presente observación,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:51:33

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE REDUCIR EL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD DEBIDO QUE ES RESTRICITIVO Y ATENTA CONTRA LA LUIBRE PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES, SOLICITAMOS REDUCIR EL FACGTOR DE EVALUACION DE PREFERENCIA DE CONSUMIDORES A 5 PUNTOS COMO PUNTAJE MAXIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULOIV Literal: E Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

la Ley N° 27470 señala que en los procesos de selección de proveedores el Comité deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentaje de componentes nacionales, experiencia y preferencia de los consumidores beneficiarios. Como se aprecia no es un factor de evaluación que limite la participación de los postores, asimismo el puntaje asignado busca garantizar la aceptabilidad de los consumidores, de manera que el puntaje asignado seguirá siendo el mismo en las bases integradas. NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:36:06

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

PODEMOS NOTAR QUE POR EL MONTO DE PRODUCTOS EL PROCESO CORRESPONDE A UNA LP SIN

EMBARGO LA ENTIDAD CONSIDERO QUE EL PROCESO SE CONSIDERE CON UNA AS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica a los postores que el presente procedimiento de selección deriva de la LP-SM-1-2025-MDS-CS-1 la cual fue declarado desierto, por lo que se aplica lo dispuesto en el numeral 3 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, de manera que por ello corresponde que se realice a través de una adjudicación simplificada. además se aplica lo establecido en la CUARTA Disposición Complementaria Transitoria establecida en la Ley N° 32069. NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:36:44

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUBLICAR LA RACION ALIMENTICIA FIRMADA POR LA REPREEN TANTE DEL MINSA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2,21,1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se indica que las observaciones son planteadas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relacion con el objeto de la contratación, por lo que el requerimiento de publicar la ración alimenticia firmada por el representante del MINSA obedece a una solicitud, de manera que el postor tiene la libertad de solicitarla a través de los canales correspondientes en base a la normativa Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/06/2025 11:30

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20574680761 Fecha de envío : 16/06/2025

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:37:23

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE PUBLIQUE LOS MICRONUTRIENTES DE AMBOS PRODUCTOS EN 100 GRAMOS DE ALIMENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.21.1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se indica que el numeral 6.1.6 de las especificaciones técnicas se detalla los requisitos de micronutrientes en 100 gr de producto, asimismo los micronutrientes en la ración son aportados por el cereal tal como lo establece la guía de formulación de raciones para el vaso de leche y los micronutrientes contenidos en la leche son un aporte adicional, se indica que no existe norma para los micronutrientes de la leche.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/06/2025 11:30

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20455005869 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : PERUANITA E.I.R.L. Hora de envío : 20:27:17

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

En CONDICIONES DE PROCESAMIENTO

Evaluación:

Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación

técnico productiva de planta, entre otras,indicadas

en las especificaciones técnicas.

Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos.

#### Acreditación:

Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL.

Se debe advertir que el OSCE en diversas oportunidades, tal es el caso del Pronunciamiento N° 263-2013/DSU ha indica que: Sobre el particular, existen diversas razones por las que exigir los referidos certificados en momento anterior (presentación de ofertas o suscripción del contrato) carece de relevancia, genera sobrecostos y, por el contrario, comporta un riesgo para la Entidad: 1) porque el producto certificado no

necesariamente será el suministrado a la Entidad, por lo cual carece de relevancia pedir el documento durante el proceso, 2) porque se obliga a todos los postores a asumir un costo significativo que sólo será trasladado a la Entidad por el postor ganador de la buena pro (en tanto dicho costo haya sido recogido en el valor referencial), debiendo todos los postores asumirlo como pérdida: y iii) porque limitar la exigencia de los certificados en momento anterior (presentación de ofertas o suscripción del contrato) implica colocar en situación de riesgo a los beneficiarios quienes podrían ingerir alimentos no adecuados, dado que los productos finalmente entregados no serán certificado. En ese sentido, deberá permitirse la posibilidad de presentar para la presentación de propuestas una declaración jurada para acreditar las características microbiológicas, físicoquímicas, organolépticas y toxicologica (solo para el producto hojuelas de cereales con soya en vista que contiene en su formulacion Quinua).

Debiendose en la integracion de bases ampliar el requerimento a:

#### Acreditación:

Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL reportando aspectos físico químico, microbiológicos, organolépticos y ausencia de saponina (SOLO HOJUELAS DE CEREALES) o presentación de declaración jurada indicando el cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspectos físico químico, microbiológicos, organoléptico y toxicologico (solo HOJUELAS DE CEREALES)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: \* Literal: \* Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Principios que rigen las contrataciones

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica a los postores que las condiciones de procesamiento se acreditan a través de certificados, son los valores nutricionales los que se acreditan a través de una declaración jurada. Por lo que carece de sentido el solicitar que las condiciones de procesamiento sean acreditadas con una declaración jurada. NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :20455005869Fecha de envío :16/06/2025Nombre o Razón social :PERUANITA E.I.R.L.Hora de envío :20:27:17

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS

#### Evaluación:

Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.

#### Acreditación:

Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo Nº 4.

El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditado que cuente con reconocimiento internacional.

Los Factores de Evaluación, para el Factor PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES, asignan 18 puntos a la empresa que logre obtener una aceptabilidad del 98% hasta 100%.

#### **OBSERVACION.-**

Consideramos que este puntaje es demasiado alto y que no existe proporcionalidad con los puntajes asignados a los demás factores por los siguientes argumentos:

PRIMERO.- Esta prueba es muy subjetiva ya que depende de muchos factores como el estado de salud de los niños que participaran en esta prueba si un niño se encuentra enfermo o decaído lógicamente consumirá menos cantidad de producto e indicará que el producto no es de su agrado, perjudicando directamente a una empresa y beneficiando indirectamente a otra; de igual forma si el niño ha consumido alimentos antes de la prueba también podría ocasionar que no termine su ración e indique que el producto no es de su total agrado.

SEGUNDO.- El producto preparado por las empresas para la realización de esta prueba no necesariamente será el mismo con el que atiendan a los beneficiarios en caso de obtener la buena pro

TERCERO.- El puntaje asignado (18 puntos) es muy alto y consecuentemente determinará al ganador del procedimiento de selección. De la revisión de todos los procedimientos de selección en la que se asigna esta cantidad de puntos a la Preferencia de los Consumidores se puede verificar que solo se presenta una oferta y es de los postores que logran este puntaje en la prueba y generalmente lo gana al precio cercano al del valor estimado, de esta manera se perjudica a las Entidades ya que compran productos a precios altos y consideramos que si se reduce este puntaje a 5 u 8 puntos todavía se podría competir y las entidades podrian comprar mayor cantidad de producto con el mismo presupuesto:

Por estos argumentos solicitamos al Comité que reduzca el puntaje de este factor a 5 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: \* Literal: E Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Principios que rigen las contrataciones

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

la Ley N° 27470 señala que en los procesos de selección de proveedores el Comité deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentaje de componentes nacionales, experiencia y preferencia de los consumidores beneficiarios. Como se aprecia no es un factor de evaluación que limite la participación de los postores, asimismo el puntaje asignado busca garantizar la aceptabilidad de los consumidores, de manera que el puntaje asignado seguirá siendo el mismo en las bases integradas. NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Descripción del objeto :

Fecha de Impresión:

20/06/2025 11:30

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20455005869 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : PERUANITA E.I.R.L. Hora de envío : 20:27:17

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Consignar en la etapa de integracion de bases, FECHA EXACTA, HORA Y LUGAR de la ejecucion de la prueba de aceptabilidad. Ademas indicar como los participantes pueden solicitar realizar dicha prueba, si por mesa de partes de la entidad o por mesa de partes vitual indicando a quien debe ser dirigida la solicitud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: \* Literal: \* Página: \*

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Principios que rigen las contrataciones

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases integradas se establecerá un único procedimiento para la prueba de aceptabilidad, el cual señalara que la prueba de aceptabilidad se llevara a cabo al segundo día habil de integrarse las bases a las 3:00 p.m. en las instalaciones de la casa de la juventud, sito en Av. Republica de Panamá N° 5300 Surquillo, Lima. SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y

MINERALES POR 440gr Y LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410gr Y PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20455005869 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : PERUANITA E.I.R.L. Hora de envío : 20:27:17

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral a.8) del TUPA 30 de la DIGESA, se debe considerar únicamente para el trámite del registro

sanitario TIPO, MATERIAL Y CAPACIDAD.

Por ejemplo: TIPO:bolsa, MATERIAL: polietileno, CAPACIDAD: 100g hasta 50 kg;

quedando de la siguiente forma la descripción del envase: Bolsa de polietileno de 1000 hasta 50 kg. Por lo tanto DEBE :

resumir y RETIRAR todos los detalles o especificaciones de los envases como:

PRIMER USO, ESPESOR, COLOR, entre otros.

Debiendo quedar de la siguiente manera en la integracion de bases:

ENVASE PRIMARIO: bolsa de polietileno

ENVASE SECUNDARIO: sacos de polipropileno

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1.8 Literal: \* Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, modificándose la presentación del empaque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: